CONSORCIO TEUSAVIAL

HOJAS DE VIDA PERSONAL

PROFESIONAL SST

Bogotá, 02 de enero de 2025.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLLO
Ciudad

Referencia: CTO. No. 552-2024.

Objeto: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES

Asunto: CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, **TATIANA ANDREA VALDELEON**, identificado con cédula deciudadanía No. 1.014.240.890 de Bogotá, manifiesto mi voluntad y disponibilidad paraprestar mis servicios profesionales como **PROFESIONAL SST** con una dedicación del 30% del tiempo destinado para la ejecución de la obra del contrato cuyo objeto es Ejecutar A Precios Unitarios Y A Monto Agotable, Las Obras Y Actividades Necesarias Para La Conservación De La Malla Vial, Ciclo infraestructura, Espacio Público, Y Puentes Peatonales Y/O Vehiculares Pertenecientes A La Malla Vial Local E Intermedia De La Localidad De Teusaquillo, En La Ciudad De Bogotá D.C. De Conformidad Con Los Estudios Previos, Anexo Técnico Y Apéndices.

Cordial saludo,



TATIANA ANDREA VALDELEON
PROFESIONAL SST

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.240.890**

VALDELEON MANRIQUE

APELLIDOS

TATIANA ANDREA

NOMBRES

Tatiana Valdeleón M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

18-FEB-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00284619-F-1014240890-20110317 0026171928A 1 36335397

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

25228-386504 CND

Fecha de Expedición: **19/04/2018**

Nombre:

TATIANA ANDREA

VALDELEON MANRIQUE

Identificación:

C.C. 1014240890

Profesión:

INGENIERA INDUSTRIAL

Institución:

UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO



UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Tatiana Andrea Valdeleón Manrique

C.C. 1014.240.890 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ingeniería

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Ingeniera Industrial

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de marzo de 2018

Registro 087
Anotado al folio 343 Libro 6
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 9 Mes marzo Año 2018

Nº 052607

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Tatiana Andrea Valdeleon Manrique

CC No.1.014.240.890

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

Código SNIES: 103152

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 745 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 19 de Septiembre de 2023
No. DP 013142745

Powered by CamScanner

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 8752 de 09/10/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) TATIANA ANDREA VALDELEON MANRIQUE, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1014240890, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a TATIANA ANDREA VALDELEON MANRIQUE, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1014240890, como INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

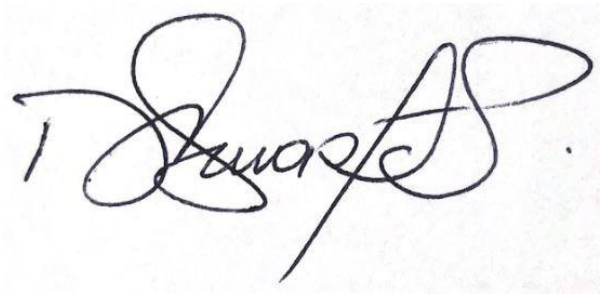
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en

especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a TATIANA ANDREA VALDELEON MANRIQUE informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 09/10/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: UBWso6Pixn

Elaboró: ydgonzalez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

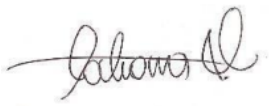
CTO. 552-2024

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES

CARGO: PROFESIONAL SST
NOMBRE PROFESIONAL: TATIANA ANDREA VALDELEON
TITULO PROFESIONAL: INGENIERA INDUSTRIAL
TITULOS DE POSTGRADO: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES SST
FECHA DE GRADO PREGRADO: 09/03/2018
FECHA DE GRADO POSTGRADO: 19/09/2023
MATRICULA PROFESIONAL No: 25228-386504
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL: 19/04/2018

N.O.	CONTRATANTE	No.	Objeto	CARGO	INICIO	FIN	MESES
1	Consorcio Diamente 2022	421-2022	Ejecutar Las Obras Y Actividades Para La Conservación De La Malla Vial Y Espacio Público De La Localidad De Rafael Uribe Uribe A Precios Unitarios Fijos,Sin Formula De Reajuste Y A Monto Agotable En La Ciudad De Bogotá, D. C	Residente SST	30/01/2023	13/10/2023	8,53
2	Consorcio Capital	759-2023	Ejecutar A Precios Unitarios Y A Monto Agotable La Actualización Y/O Complementación Y/O Ajustes A Los Estudios Y Diseños, Y Las Obras De Construcción De Las Vías Y Espacio Público Asociado A La Infraestructura De Transporte De La Localidad De Ciudad Bolívar.	Residente SST	1/12/2023	15/12/2024	12,67
						MESES =	21,20
						AÑOS =	**1,77**

NOTAS:
Por medio de la firma del presente formato, me comprometo a laborar en el cargo propuesto y con la dedicación solicitada en el pliego de condiciones y cumplir las funciones allí relacionadas.



FIRMA DEL PROFESIONAL

Bogotá D.C; 30 de septiembre 2023

A QUIEN LE INTERESE

Que **TATIANA ANDREA VALDELEON MANRIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.240.890, laboró para **CONSORCIO DIAMENTE 2022** con Nit 901.663.598-5 desempeñándose en el cargo de **RESIDENTE SST AMBIENTAL**, desde el día 30 de enero de 2023 para el proyecto **"EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."** bajo el Nº de contrato 421-2022, hasta el 13 de octubre de 2023 por terminación de obra.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 30 días del mes de setiembre de 2023.

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ
Representante Legal
Consorcio Diamente 2022

C E R T I F I C A C I O N

Que **TATIANA ANDREA VALDELEON** identificada con **C.C. No. 1.014.240.890 de Bogotá** laboró en el **CONSORCIO CAPITAL** desempeñándose en el cargo de **RESIDENTE SST**, desde el día primero (01) de diciembre de 2023 hasta el día quince (15) de diciembre de 2024, para el contrato No. 759-2023: Ejecutar A Precios Unitarios Y A Monto Agotable La Actualización Y/O Complementación Y/O Ajustes A Los Estudios Y Diseños, Y Las Obras De Construcción De Las Vías Y Espacio Público Asociado A La Infraestructura De Transporte De La Localidad De Ciudad Bolívar.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



JUAN FELIPE DELGADO
Representante Legal
Consorcio Capital